

Decreto No. 705, que autoriza al Doctor Milton Messina a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7817, del 30 de marzo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 705

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Milton Messina, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración del Orden del Mérito Industrial, en el grado de Gran Cruz, que le ha conferido el Excelentísimo Señor Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, Presidente de la República de Colombia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 incisos 3º y 24 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Doctor Milton Messina, a aceptar y usar la condecoración del Orden del Mérito Industrial que en el grado de Gran Cruz, le ha conferido el Excelentísimo Señor Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, Presidente de la República de Colombia.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.